ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de BELALCÁZAR, se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"**ALQUILER DE VEHÍCULO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS**".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Decreto 478 de 2021 modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.

El Artículo 2.2.1.6.3.2. del Decreto 478 de 2021 reglamenta la celebración de contratos de servicio público de transporte terrestre automotor especial. Y su numeral 1 define el contrato para transporte empresarial.

2.2. ALCANCE TÉCNICO

El Municipio de Belalcázar tiene una población de diez mil novecientos cincuenta (10.950) habitantes aproximadamente, de los cuales la mitad se encuentran ubicados en el sector rural.

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente, el territorio municipal está dividido en 31 veredas. No obstante, es preciso aclarar que el EOT se encuentra en proceso de actualización, y que en los últimos años se han conformado juntas de acción comunal en diferentes sectores del municipio como Buenavista Alta, La Almendra, El Chami, La Graciela, La Granja, Las Pavas y Parcelación Cristo Rey.

En atención a lo que reconoce el EOT vigente, las 31 veredas de municipio son: Alto Bonito, Belmonte, Buenavista, Buenos Aires, Conventos, El Águila, El Bosque, El Carmen, El Crucero, El Madroño, El Porvenir, el Rosario, El Socorro, El Zancudo, La Alemania, La Betulia, La Cascada, La Cristalina, La Elvira, La Florida, La Habana, La Paloma, La Romelia, La Turquesa, La Zaireña, Las Delicias, Monterredondo, San Isidro, San Narciso, Tierradentro y Travesías.

La población indígena que habita en Belalcázar pertenece a la etnia Emberá Chamí, también conocida como “gente de la montaña” en su lengua nativa. Este grupo se encuentra, principalmente, asentado en el Resguardo Indígena “Totumal”, ubicado en la vereda El Águila y el sector de La Pampa de la vereda La Cascada.

En los últimos años, han surgido dos nuevos asentamientos Emberás: “Charra Drua”, también en El Águila, e “Iumadrua”, en El Madroño. Estos asentamientos reflejan el crecimiento y la expansión de la población Emberá Chamí en la región.

La Administración Municipal, tanto el Alcalde como los funcionarios de las diferentes Secretarías, no cuenta con un vehículo (tipo camioneta) para cubrir las necesidades de desplazamiento y poder realizar las actividades presenciales de tipo misional en las veredas municipales y los resguardos indígenas.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Belalcázar requiere un vehículo tipo camioneta (por modalidad de prestación de servicios por arrendamiento) que cumpla con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA DOBLE CABINA DE PLATÓN
TRACCIÓN	4x4
COLOR	BLANCO
COMBUSTIBLE	DIESEL
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL PÚBLICO
CILINDRAJE	2.400 C.C. EN ADELANTE
NÚMERO DE PASAJEROS	CINCO (5) INCLUIDO EL CONDUCTOR
AIRE ACONDICIONADO	SÍ
VIDRIOS ELÉCTRICOS	SÍ
EQUIPO DE CARRETERA	LO REGLAMENTADO POR MIN. TRANSPORTE
MODELO	2024 EN ADELANTE
SOAT	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
TARJETA DE OPERACIÓN	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
AFILIACIÓN	A EMPRESA DE TRANSPORTE
PÓLIZA TODO RIESGO	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
PÓLIZA RC EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	VIGENTE DURANTE EL CONTRATO
DISPONIBILIDAD	24/7 SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE
CONDUCTOR	NO INCLUÍDO
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	LOS NECESARIOS DURANTE EL CONTRATO
LAVADA	4 MENSUALES DURANTE EL CONTRATO

Para definir el valor del proceso, se solicitaron cotizaciones y estableció el valor promedio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	TURISEJE	AGRECON	EL SAMÁN	PROMEDIO	MESES	VALOR
MENSUALIDAD	$8.000.000	$7.000.000	$7.750.000	$7.583.333	5,2	$39.433.333

De acuerdo a lo anterior, el valor mensual para el proceso se establece en $7.583.333, y tendrá un plazo de 5 meses y 6 días, para un valor total de $39.433.333.

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de BELALCÁZAR, el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: (mínimo 1 y máximo 2 contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato, en los cuales se deberá evidenciar el alquiler de vehículos 4x4).

4. RECIENTES CONTRATACIONES

El Municipio de BELALCÁZAR realizó las siguientes contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

CONTRATO	030-2024MIC
OBJETO	APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, EN LAS DIFERENTES PROBLEMATICAS PRSENTADAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL
VALOR	$36.400.000
PLAZO	88 DÍAS

CONTRATO	011-2025MIC
OBJETO	ALQUILER DE VEHICULO DE SERVICIO PÚBLICO PARA USO DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS
VALOR	$39.500.000
PLAZO	5,2 MESES

5. CONTRATACIONES SIMILARES

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUACA
CONTRATO	SASI - 002 - 2025
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE Y DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER
VALOR	67.500.000
PLAZO	9 MESES

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA
CONTRATO	SA-MC-002-2025
OBJETO	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA
VALOR	$159.720.000
PLAZO	261 DÍAS

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO
CONTRATO	MC-004-2025
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA, PARA EL TRASLADO DE LA SEÑORA ALCALDESA Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLÍVAR LAS 24 HORAS DEL DIA LOS 7 DIAS DE LA SEMANA EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD
VALOR	$39.850.000
PLAZO	5 MESES

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
CONTRATO	SA-MC-001-2025
OBJETO	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN AUTOMOTOR (CAMIONETA) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
VALOR	$ 118.800.000
PLAZO	9 MESES

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTÁ
CONTRATO	MGSASI-002-2025
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN (01) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL SERVICIO Y

	DESARROLLO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL, ACCIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
VALOR	$63.000.000
PLAZO	9 MESES

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de Belalcázar de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
762	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS	$19.600.000,00

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el proceso es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.694.444)**

8. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los ocho (8) días de octubre de 2025.

Dahiana A Herrera D

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina – CONTRATISTA
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA